



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0332-2013-MPS/A

Sechura, 07 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0165-2013-MPS-GAYF de fecha 07 de mayo del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **AUTORIZAR Presupuesto**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 038-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 23 de abril del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte señala que de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2013 se tiene programado la Actividad "Valoremos a la Madre Sechurana como ejemplo de Grandeza", proyectada a desarrollarse el día 10 de mayo del presente, por lo que solicita se emita la Certificación Presupuestaria por el monto de S/. 15,000.00 (quince mil y 00/100 nuevos soles) para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestaria N° 0000000854 por el importe de S/. 15,000.00 (quince mil y 00/100 nuevos soles) para los gastos de realización de la actividad DÍA DE LA MADRE;

Que, mediante proveído N° 1655 la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de encargo;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO ascendente a S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo de la actividad "VALOREMOS A LA MADRE SECHURANA COMO EJEMPLO DE GRANDEZA" por el Día de la Madre, que se hará efectivo a la Lic. Diana Carolina Prado Antón - Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000854, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte	Clasificador de Gastos	Monto Inicial MIN (+) 0.00	Modificaciones (+-) 15,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 15,000.00
			Descripción		Monto Certificado en MN	

0019

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES

9,000.00

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

6,000.00

Total Rubro. FF.:

15,000.00

Total Sec. Func.:

15,000.00

Total Certificado:

15,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, DEMUNA, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.

